## 1. ANTECEDENTES

La Dirección de Protección y Asistencia, tiene como necesidad “Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y movil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la fiscalia general de la nación, regional pacifico conformada por las seccionales: cali, valle del cauca, nariño y cauca”.

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Para satisfacer las necesidades del servicio, la Fiscalía General de la Nación ha venido adelantando procesos de selección para contratar estos servicios. Los últimos procesos adelantados para atender las necesidades de estas Seccionales, son los siguientes:

| **PROCESO No.** | **FGN-IPSE -040-2018 NC** |
|---|---|
| **OBJETO** | PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES REGIONALES QUE CONFORMAN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- GRUPO 5 REGIONAL PACÍFICO |
| **MODALIDAD** | SUBASTA |
| **CUANTIA** | $18,901,620,239.00 |
| **No. CONTRTATO** | CONTRATO No. 0236 DE 2018 |
| **CONTRATISTA** | UNIÓN TEMPORAL IAA 2018 |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| PROCESO No. | FGN-041-2016 |
|---|---|
| OBJETO | LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON SERVICIO ARMADO, SERVICIO NO ARMADO, SERVICIO CANINO ANTIEXPLOSIVOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. |
| MODALIDAD | LICITACION PUBLICA |
| CUANTIA | $7.684.276.776,00 |
| No. CONTRTATO | CN-048-2016 |
| CONTRATISTA | SEGURIDAD ATLAS LTDA |

| PROCESO No. | FGN-PASTO-34-2016 |
|---|---|
| OBJETO | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA SECCIONAL NARIÑO, EN LA MODALIDAD DE FIJA CON ARMAS |
| MODALIDAD | LICITACION PUBLICA |
| CUANTIA | $6.006.709.088,00 |
| No. CONTRTATO | 70 |
| CONTRATISTA | UNIÓN TEMPORAL AA 2016 |

| PROCESO No. | FGN-CAUCA-BP-01-2016 |
|---|---|
| OBJETO | CONTRATO DE COMISIÓN CON EL FIN DE DE REALIZAR TRAMITE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA COMISIÓN PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA SECCIONAL CAUCA, EN LAS MODALIDADES DE FIJA Y MÓVIL, CON ARMAS Y SIN ARMAS, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS, SIN CANINO, PERIODO DICIEMBRE 2016 A JULIO DE 2018 |
| MODALIDAD | REGIMEN ESPECIAL |
| CUANTIA | $12.955.515,00 |
| No. CONTRTATO | CN 60 DE 2016 |
| CONTRATISTA | AGROBOLSA S.A. |

## 2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del presente estudio, está encaminado a realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector de bienes y servicios, que con base en aspectos técnicos, financieros y logísticos, permita seleccionar al mejor proponente que preste los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones, y los bienes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

muebles e inmuebles de las Seccionales de Cauca, Nariño y Valle del Cauca que conforman la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico a un excelente precio, calidad y respaldo; igualmente en este estudio se definirá el presupuesto para dicho proceso basado en costos históricos.

## 3. FICHA RESUMEN

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número del Estudio del Sector** | | | | | | 92 | | |
| **Dependencia Solicitante** | **Grupo de Transportes de la Fiscalía General de la Nación** | | | | | | | |
| **Fecha de Inicio del Estudio del Sector** | 24 | 08 | 2022 | **Fecha de finalización del Análisis del Sector** | 30 | 08 | 2022 | |
| **Número de modificación** | | | | **Fecha entrega de la modificación** | D | M | AÑO | |
| **Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector** | $14.974.134.410 | | | | | | | |
| **Plazo Estimado de la Ejecución** | 29 de Febrero de 2024 | | | | | | | |

***(Cuadro 1)***

## 4. RECURSOS UTILIZADOS

### 4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

La cotización se recibe a través del correo eléctronico y cumple con los requisitos establecidos por la entidad, como son: NIT y razón social; debidamente verificados en el portal de la DIAN, dirección, teléfono, correo eléctronico, nombre del representante legal o persona encargada de dar la información, firma y sello con logotipo de la empresa contratista, fecha de emisión, precios antes de IVA y después de IVA, descripción detallada del bien, precio por unidad y por cantidad de bienes totalizados.

### 4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| | | |
|---|---|---|
| Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta. | | *N/A* |
| Existen históricos, y serán tenidos en cuenta. | **X** | El proceso FGN-RP-IPSE-0038-2020 cuyo contrato asociado es FGN-RP-0038-2020 tiene las mismas características técnicas del proceso actual, por lo tanto será tenido en cuenta para el análisis económico. |
| No existen históricos. | | *N/A* |

***(Cuadro 2)***

***(****Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

| | |
|---|---|
| **Número de Proceso** | FGN-RP-IPSE-0038-2020 |
| **Fecha de Inicio del Proceso** | 30 de septiembre de 2020 |
| **Modalidad de Selección** | Selección Abreviada Subasta Inversa |
| **Objeto Contratado** | PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS SECCIONALES DE CALI, CAUCA, NARIÑO Y VALLE DEL CAUCA QUE CONFORMAN LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO.. |
| **Cuantía del Contrato** | $19.915.448.470 |
| **Nombre o Razón Social del Contratista** | UNION TEMPORAL SUPERIOR – SERVICONFOR - 0038 |
| **Plazo de Ejecución** | 31/10/2022 |
| **Plataforma de Publicación** | SECOP II |
| **Link de Publicación** | https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1951070&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ |
| **Estado del Contrato** | Proceso adjudicado y celebrado |
| | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

## 4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*

| | | |
|---|---|---|
| Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta. | **X** | *Las características y especificaciones técnicas son diferentes a los solicitadas por la entidad*. |
| Existen históricos, y serán tenidos en cuenta | | *Explique* |
| No existen históricos | | *N/A* |

***(****Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla ).*

| | |
|---|---|
| **Entidad Contratante** | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES |
| **Número de Proceso** | SAMC 012-007-2021 |
| **Fecha de Inicio del Proceso** | Febrero 2021 |
| **Modalidad de Selección** | Selección abreviada menor cuantía |
| **Objeto Contratado** | SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL PACIFICO |
| **Cuantía del Contrato** | $241.963.956 |
| **Nombre o Razón Social del Contratista** | Seguridad del Sur Ltda y COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA. |
| **Plazo de Ejecución** | Doscientos Setenta (270) Días |
| **Link de Publicación** | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1774124 |
| **Estado del Contrato** | Proceso adjudicado y celebrado |

## 4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?** | **NO** | **X** | **SI** | |
| **Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón** | | | | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

### 5.1.1 Técnicos

¿Qué es la Seguridad Privada?

La Seguridad Privada es un servicio brindado por diferentes empresas. Se encarga de cuidar y garantizar la integridad física de las personas, de los bienes y de los inmuebles que tiene a su cargo. La integran distintos profesionales que tienen el fin de reducir, controlar y eliminar cualquier riesgo y amenaza. Dentro de este servicio se encuentran personas que se distribuyen en múltiples áreas y cumplen tareas específicas.

Importancia de la Seguridad Privada

En la actualidad, la Seguridad Privada cumple un papel irreemplazable. Además de brindar garantías y tranquilidad a quienes adquieren el servicio, son importantes para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Entre ambos colaboran y cooperan para darle seguridad a los ciudadanos. Con la Seguridad Privada puedes fiarte de la protección que brindan y no preocuparte por sufrir robos o vandalismos.

Tipos de Seguridad Privada

La Seguridad Privada es una profesión amplia en cuanto al abanico de posibilidades que ofrece en sus puestos de trabajo. Hay distintos tipos de Vigilantes de Seguridad a los cuales puedes introducirte. Entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

Protección ejecutiva: La protección ejecutiva consiste en cuidar a personas que a menudo necesitan protección.

Seguridad de la construcción: La seguridad de la construcción tiene como objetivo evitar el robo y el vandalismo dentro de las obras de construcción.

Seguridad de eventos: Los vigilantes tienen la tarea de hacer circular a la gente, controlarlos y garantizar la protección de las instalaciones y de quienes están dentro de ellas.

Seguridad del lobby: En este área el vigilante se encuentra dentro de un vestíbulo o al frente de un edificio para poder responder rápidamente a las violaciones de seguridad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Servicios de patrulla: Los servicios de patrulla consisten en que los agentes patrullen casas, negocios o edificios privados en horarios determinados.

https://ideasseguridadprivada.com/por-que-es-importante-la-seguridad-privada/

Algunas definiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada son:

- **VIGILANCIA**: Cuidado y atención exactas en las cosas que están a cargo de uno.
- **VIGILANCIA FIJA**: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
- **VIGILANCIA MÓVIL**: Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
- **VIGILANTE**: Persona contratada para guardar y proteger los bienes privados.

https://supervigilancia.gov.co/glosario/v/

### 5.1.2 Económicos

**“Acuerdan nuevas tarifas salariales para los vigilantes privados**

**Orlando Clavijo**, titular de esta última dependencia, se encargó de hacer el anuncio sobre “la actualización salarial”.

“Es un seguro económico para las empresas del sector. El decreto ya pasó los filtros y esperamos que en los próximos días el presidente (y el ministro de Defensa) lo firmen. Es un trabajo en equipo con todos los gremios”, explicó Clavijo.

Se supone que los recursos llegarán a las empresas de vigilancia y estas harán las transferencias para que llegue a la cuenta del guarda.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

**El Superintendente** defendió el sector y dijo también que los guardas tienen salarios de calidad, con sus prestaciones sociales correspondientes.

“Hay estabilidad laboral. Estamos pensando en el guarda y en el empresariado, con el fin de brindarles una estabilidad jurídica”, puntualizó.

De otro lado, el funcionario anunció que también estará en marcha el Proyecto Educativo Institucional para las Escuelas de Vigilancia y Seguridad Privada.

“Esto a fin de garantizar que, efectivamente, los guardas sí realicen los cursos de formación, de escolta y supervisor. El sistema nos confirmará que realizó las horas de capacitación”, puntualizó Clavijo.

Asimismo, el Superintendente dijo que se amplió la formación en la especialidad de ‘Guarda del Sistema Penitenciario’.

“Es una nueva actividad que podrán incursionar por primera vez en Colombia las empresas del sector. Hasta el momento todo estaba en el Inpec, pero a partir de ahora, de acuerdo con la Ley de Seguridad Ciudadana, los alcaldes y gobernadores podrán contratar servicios privados para cuidar a los reclusos en centros transitorios”, señaló.

Clavijo destacó que hay un plan piloto que se está llevando a cabo en dos cárceles distritales de Barranquilla sobre este particular.

“Los guardas reciben preparación en relaciones públicas y Derechos Humanos”.

https://zonacero.com/generales/acuerdan-nuevas-tarifas-salariales-para-los-vigilantes-privados-195534

Tomando como base el artículo publicado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que titula: ‘’ Sector de Vigilancia y la Seguridad privada le cumplió a Colombia’’, y en el marco del Encuentro de Articulación entre el Gobierno Nacional y el Sector de Vigilancia y la Seguridad privada en Colombia, el sector antes mencionado ha sido uno de los grandes aportantes en materia PIB (Producto Interno Bruto) para el país.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se asegura en el artículo que este sector ha aportado a la nación aproximadamente 10.5 Billones de pesos, representando el 1,2% del total del PIB. Adicional a esto, se estima que este sector haya aportado cerca de 390 mil puestos de trabajos de manera directa, garantizando así un aporte además a índices como el de la tasa de desempleo o el de ocupación.

Pero no conformes con esto, gracias al fomento de inclusión, a las formas de contratación y capacitación constante, las empresas prestadoras de este tipo de servicios están promoviendo cada vez la contratación de personas con capacidad reducida, de mujeres y mayores de cuarenta y cinco años, haciendo un aporte importante a estos sectores poblaciones que se ven rezagados si se compara con los hombres con plenas capacidades.

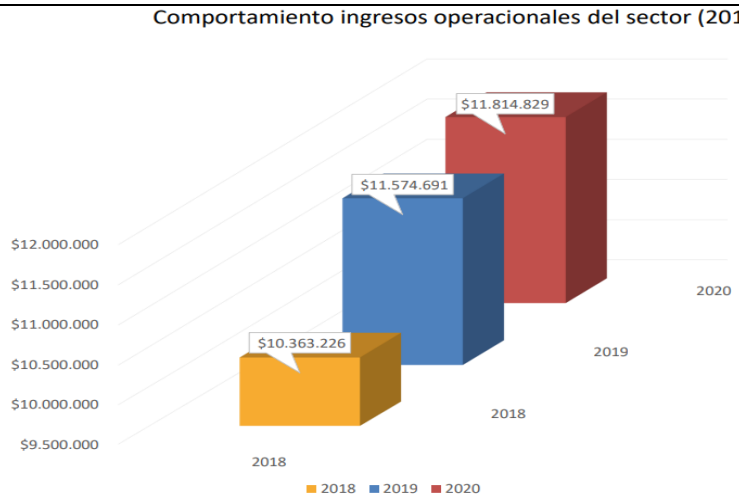
En concordancia a los expuesto el entonces Presidente de la República, Iván Duque Márquez dijo: ''…*cada uno de ustedes sacó su valentía y liderazgo en los momentos más difíciles para apoyar el desarrollo de Colombia. La vigilancia y la seguridad privada en el país se constituye en un gran soporte de la democracia*…'', brindando el antes mencionado ex mandatario un mensaje de respaldo y apoyo al sector.

https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9615/sector-de-vigilancia-y-la-seguridad-privada-le-cumplio-a-colombia/#:~:text=El%20Sector%20de%20la%20Vigilancia,mil%20empleos%20de%20manera%20directa

Otros de los aspectos a tomar en cuenta dentro del análisis es el más reciente informe de indicadores financieros del sector de Vigilancia y Seguridad Privada publicado en octubre del año 2021 que tiene como datos relevantes los siguientes:

- Ingresos Operacionales: El comparativo que muestra el la Supervigilancia es de los años 2018, 2019 y 2020, donde se muestra un aumento constante del total de ingresos año a año lo que sugiere la gran actividad que ha tenido el sector y la gran demanda que ha tenido por las diferentes empresas tanto del sector público como del privado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



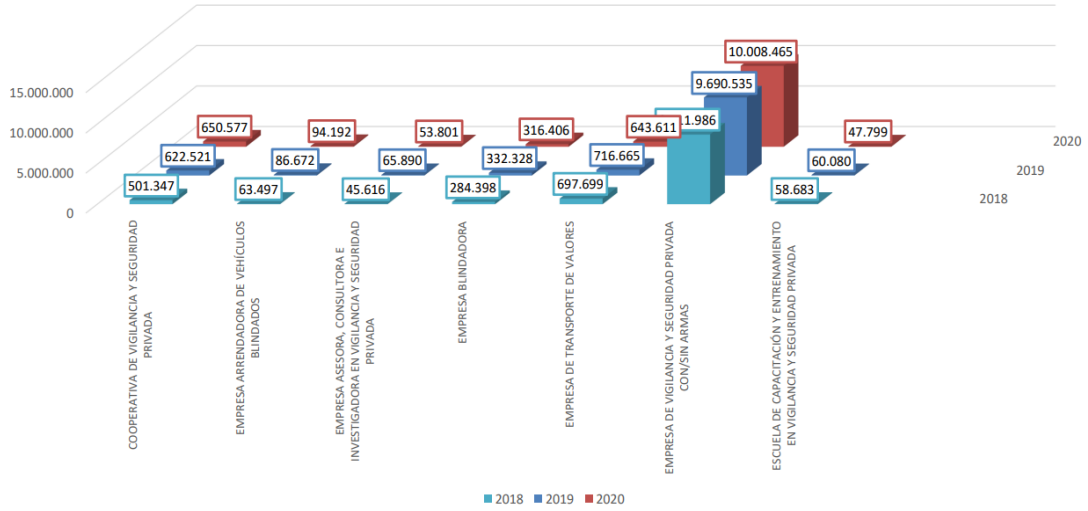

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

- Tipos de servicios: La Supervigilancia divide los servicios que ofrece el sector de vigilancia así:

  - Empresa De Vigilancia Y Seguridad Privada Con Armas
  - Cooperativa De Vigilancia Y Seguridad Privada
  - Empresa De Vigilancia Y Seguridad Privada Sin Armas
  - Escuela De Capacitación Y Entrenamiento En Vigilancia Y Seguridad Privada Empresa Asesora, Consultora E Investigadora En Vigilancia y Seguridad Privada.
  - Empresa Blindadora
  - Empresa Arrendadora De Vehículos Blindados
  - Empresa De Transporte De Valores

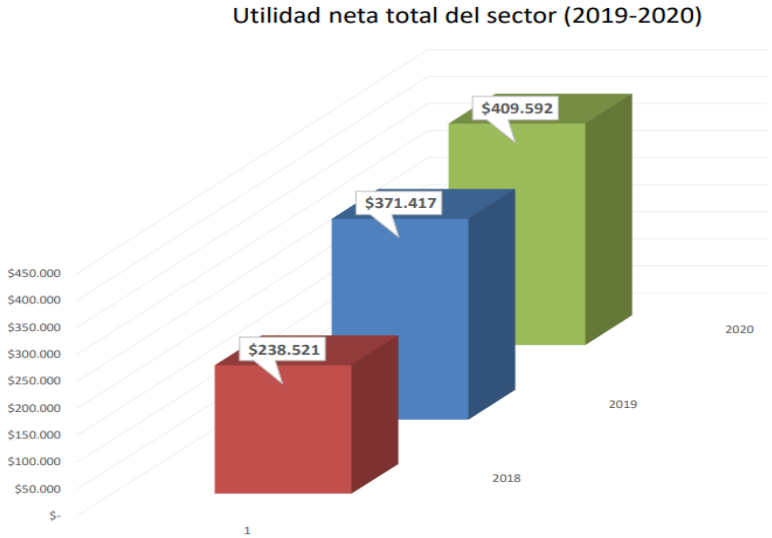
Dicho esto, la misma Supervigilancia muestra la división de ingresos operacionales por servicio, donde se destacan con amplia diferencia el servicio de Empresa de Vilgilancia y Seguridad Privada con Armas, siendo este el que acapara el 80% del total de ingresos del sector como poco más de 10 Billones de pesos en el año 2020.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada




Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

- Utilidad Neta del Sector: Este es quizás el punto más importante; una vez realizados los cálculos contables donde se restan el total de costos y gastos, incluidos impuestos y demás al total de ingresos, la utilidad neta ha seguido con un comportamiento similar a los ingresos operacionales, donde para el año 2020 el sector tuvo una utilidad neta de aproximadamente 409 mil millones, según lo expresa la gráfica publicada.




Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9236/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada-2020/

Adicional a la información del sector y su aportación en materia financiera, se toman indicadores macroeconómicos donde la principal fuente de información es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE:

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC**: Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

  El IPC sirve fundamentalmente
  · Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
  · Comparar la economía colombiana con la de otros países.
  · Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

  Así se calcula el IPC:

  Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios.
  Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

  Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

  Para el mes de Julio de 2022, el DANE ha mostrado como resultados que el índice es del 0,81%, lo que indica una leve alza en los precios del mercado, de los productos antes mencionados si se compara con el mes inmediatamente anterior que fue del 0,51% y que venía en un comportamiento a la baja desde el mes de abril del año en curso:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada




https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB: ¿Qué es?**
  Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.
  ¿Para qué sirve?
- Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.
- Insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Teniendo como base la teoría se muestran los resultados en materia PIB publicados por el DANE el 16 de agosto donde como dato relevante se tiene que el crecimiento de este índice ha sido del 12,6% que es más alta si se compara con el trimestre anterior que no superó el 10%.

Además de esto, destaca la Entidad que los sectores que hacen un mayor aporte a la dinámica de valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor: Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

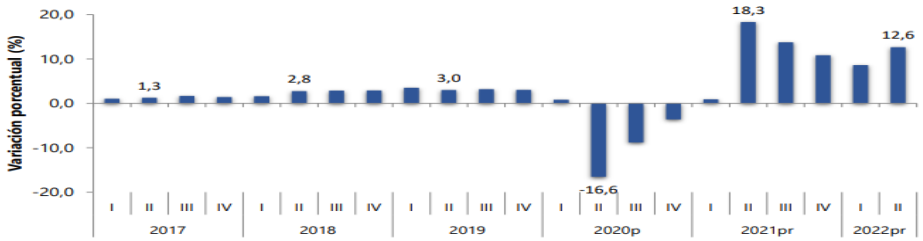
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Estos sectores siguen en tendencia de crecimiento y son los principales en cuanto a porcentaje de participación del total del PIB.

**Producto Interno Bruto (PIB)**

**II trimestre 2022 preliminar**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2017-I - 2022[pr]-II**




**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

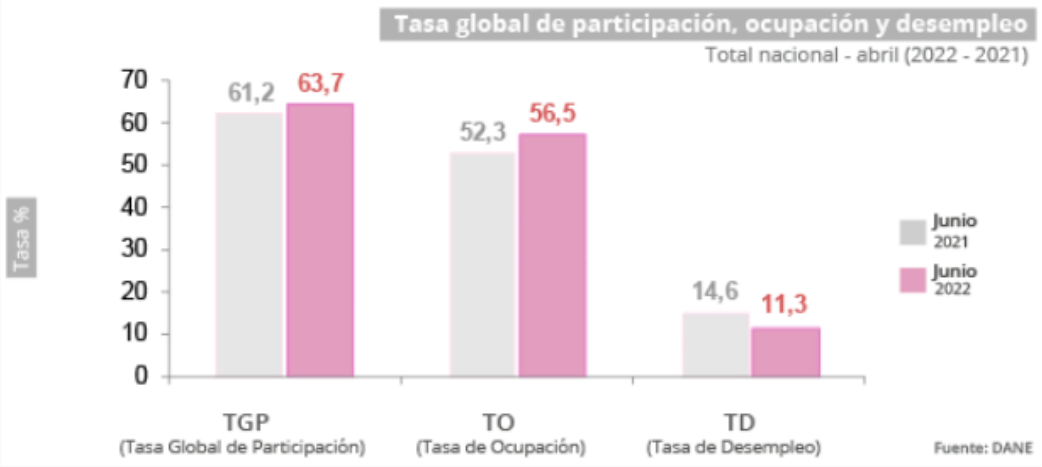
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- **Tasa de Desempleo, Tasa Global de Participación y Tasa de Ocupación**.
  El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, muestra para el mes de junio 2022 los porcentajes de las tasas global de participación, ocupación y desempleo. Los mismos porcentajes (%) presentaron variaciones en relación el mismo periodo del año 2021.
- **Tasa de desempleo**
  La tasa de desempleo se refiere a las personas en edad laboral que no tienen empleo, que están dispuestas a trabajar, y que han realizado acciones específicas para encontrar empleo.
  Para junio 2022, la tasa de desempleo fue de 11,3%, 3,3 puntos porcentuales por debajo del registro del mismo periodo para el año inmediatamente anterior. Sin embargo, ha sido un aumento del 0,7% del registro de mayo 2022.
- **Tasa Global de Participación**
  Tasa global de participación –TGP-: Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.
  Para junio 2022, la tasa global de participación fue de 63,7%, 2,5 puntos porcentuales por encima del mismo periodo para el año inmediatamente anterior y tan solo una disminución del 0,1% con respecto al indicador del mes pasado (mayo 2022).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **Tasa de Ocupación**

  Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población sobre el mercado laboral. Para el año 2022 el porcentaje fue de 56,5%, comparado con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, este está 4.2 puntos porcentuales por encima, lo que significa un aumento en la cantidad de gente ocupada y en edad para ocuparse.




https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Tasa de Desempleo por Regiones:

En el primer semestre de 2022, las regiones con mayor tasa de desempleo fueron Orinoquía, Amazonía e Insular con 15,8% y Oriental con 13,1%. Mientras que, la región con menor tasa de desempleo fue Central con 11,4%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

**(GEIH) Mercado laboral por regiones**

Tasa de desempleo, ocupación y global de participación - Regiones
I semestre (2022)

| Región | I Semestre de 2022 | | |
|---|---|---|---|
| | TD (%) | TO (%) | TGP (%) |
| Central | 11,4 | 54,0 | 60,9 |
| Pacífica | 11,5 | 57,6 | 65,0 |
| Caribe | 11,8 | 55,3 | 62,6 |
| Bogotá D.C | 12,9 | 58,6 | 67,3 |
| Oriental | 13,1 | 55,0 | 63,3 |
| Orinoquía, Amazonía e Insular | 15,8 | 58,1 | 69,0 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

### 5.1.3 Regulatorios

Dentro de la reglamentación expedida por la supervigilancia, se tienen algunos documentos como resoluciones, circulares y demás que tratan temas específicos como las siguientes:

- **RESOLUCIÓN No.5614 del 16 de agosto de 2012**: Por medio de la cual se establecen los lineamientos generales y el mecanismo tecnológico para el reporte de novedades.
- **RESOLUCIÓN No.20224100029767 del 13 de mayo de 2022**: "Por la cual se establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada, se deroga parcialmente la Resolución 510 de 2004 y se dictan otras disposiciones"
- **RESOLUCIÓN No.20213100083527 del 5 de octubre de 2021**: "Por medio de la cual se actualiza el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial adoptado en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"
- **CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) Nº 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021**: Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022.

https://www.supervigilancia.gov.co/

Entre otras disposiciones legales para el tema de Seguridad Privada y Vigilancia están en concordancia con la entidad antes mencionada las siguientes:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **DECRETO 2535 DE 1993**: el cual tiene tiene por objeto fijar normas y requisitos para la tenencia y el porte de armas, municiones, explosivos y sus accesorios; clasificar las armas; establecer el régimen para la expedición, revalidación y suspensión de permisos, autoridades competentes; condiciones para la importación y exportación de armas, municiones y explosivos; señalar el régimen de talleres de armería y fábricas de artículos pirotécnicos, clubes de tiro y caza, colecciones y coleccionistas de armas, servicios de vigilancia y seguridad privada; definir las circunstancias en las que procede la incautación de armas, imposición de multas y decomiso de las mismas y establecer el régimen para el registro y devolución de armas.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1540#:~:text=Los%20particulares%20de%20manera%20excepcional,discrecional%20de%20la%20autoridad%20competente.

- **Ley 1539 de 26 de junio de 2012**: por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1801 del 29 de Julio de 2016**: por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia.

### 5.1.4 Otros

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, el cual corresponde a *PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL PACIFICO CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) VALLE DEL CAUCA, II) CAUCA Y III) NARIÑO* y teniendo en cuenta que será adelantado a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, se indica que el Decreto No. 680 de 2021 será tenido en cuenta según lo establecido en los artículos 1 y 2 del citado Decreto.

## 5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

Para el presente proceso, se adelantó consulta de los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado alrededor de 1547 empresas.

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 92121500 | Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia. Seguridad y protección personal. Servicios de guardias |
| 92121700 | Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia. Seguridad y protección personal. Servicios de sistemas de seguridad |
| 46171600 | Equipos y suministro de defensa, orden público, protección y vigilancia. Seguridad, vigilancia y Detección. Equipo de vigilancia y detección. |

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso, se realizó una muestra aleatoria de 60 proveedores registrados con dichos códigos, evidenciando que 48 indican que SI son Mipymes.

## 6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

| PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL |
|---|
| LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa) |
| (Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia |

| FACTOR ANALIZADO | ÍTEMS | ELEGIR CON UNA "X" | VALORACIÓN | VALORACIÓN PORCENTUAL |
|---|---|---|---|---|
| 1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado? | Muchas | X | Bueno | 100% |
| | Pocas | | Regular | |
| | Ninguna | | Malo | |
| 2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional? | Muchas | | Malo | |
| | Algunas | | Regular | |
| | Ninguna | X | Bueno | 100% |
| | Muchas | | Bueno | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir? | Pocas | | Regular | |
| | Ninguna | X | Malo | 20% |
| 4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados? | Si | | Malo | |
| | No | X | Bueno | 100% |
| | n/a | | | |
| 5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?. | Si | X | Malo | 20% |
| | No | | Bueno | |
| | n/a | | | |
| 6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso? | Si | X | Bueno | 100% |
| | No | | Malo | |
| | n/a | | | |
| 7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona? | Si | | Malo | |
| | No | X | Bueno | 100% |
| | n/a | | | |
| 8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo? | Todas | X | Bueno | 100% |
| | Algunas | | Regular | |
| | Ninguna | | Malo | |
| 9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante? | Todas | X | Bueno | 100% |
| | Algunas | | Regular | |
| | Ninguna | | Malo | |
| 10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?. | Todas | | Malo | |
| | Algunas | X | Regular | 50% |
| | Ninguna | | Bueno | |
| | n/a | | | |

| | |
|---|---|
| RESULTADO | BUENO |
| RANGO | 79% |

**RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:** En este caso en particular el riesgo de colusión es moderado. No obstante lo anterior, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y económicas que se requieren para el proceso, adoptando las medidas necesarias para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y el menor precio para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

## 7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

De acuerdo al análisis realizado, el proceso contractual por tratarse de la prestación del servicio de vigilancia en las seccionales que conforman la Regional Pacífico, a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, se aplicarán los criterios de selección como lo establece el artículo 2 del Decreto 680 de 2021.

Así las cosas, para la definición del porcentaje de participación de los bienes y servicios requeridos por la entidad en el presupuesto del proceso de contratación, se tuvo encuenta la necesidad presentada por el área técnica, estableciendo que los servicios tienen un porcentaje más alto sobre el presupuesto del contrato.

Por lo tanto, la Entidad para el factor de desempate tendrá en cuenta aquel que vincule al menos un cincuenta por ciento (50%) de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, en concordancia con el *Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios* del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

De acuerdo a lo indicado en los Estudios previos: "*Teniendo en cuenta que la Entidad es responsable de velar por la conservación de sus bienes muebles e inmuebles, desarrollando buenas prácticas de cuidado, brindando un ambiente sano y agradable a los servidores públicos, funcionarios y contratistas que laboran en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, como a los usuarios y visitantes, para el cumplimiento de su misión institucional, se requiere contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con o sin armas y medios tecnológicos, con empresas y cooperativas especializadas en estas actividades, que cuenten con personal competente y calificado, toda vez que se debe garantizar la continuidad del servicio y considerando que, la vigilancia y seguridad privada por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos, la cual se encuentra reglada y en consecuencia, solo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos señalados en la normatividad vigente, en especial, las dispuestas en el artículo 2° del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada se constituyen en actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

*perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual o colectiva, en lo relacionado con la vida y bienes propios o de terceros.*

*Por tal razón, es fundamental para la Fiscalía General de la Nación dar continuidad en los servicios de vigilancia y seguridad privada, dándole cumplimiento a la Ley 42 de 1993, el cual determina que es responsabilidad de los servidores públicos y particulares proteger los bienes del Estado.*

*La Fiscalía General de la Nación requiere contratar en forma permanente, continua e ininterrumpida el servicio de vigilancia y seguridad privada, dado que, en virtud del desarrollo de sus funciones, es prioritario la seguridad de las instalaciones, servidores, bienes, visitantes entre otros, entre otras razones por la información confidencial y las grandes personalidades que ingresan a la Entidad, en aras de ofrecer y generar niveles de seguridad al interior de nuestras instalaciones..."*

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2022.

A través de la revisión de la normatividad vigente, del estudio de la oferta de productos y servicios disponible de manera virtual y mediante la consulta de la información que reposa en las páginas del SECOP, fue posible conocer de qué manera se puede satisfacer la necesidad expresada por parte de la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación, se ha identificado el segmento de empresas que tienen la capacidad de proveer los bienes y prestar los servicios requeridos y se adelantó el estudio de precios de mercado con base en los valores históricos, los valores regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y en las cotizaciones que fueron allegadas al grupo de análisis del sector y de los oferentes.

**FACTOR HUMANO-Anexo 3**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

*a)* Para definir el valor del presupuesto que corresponde a medio humano se emplearon los valores autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad para el año 2022, según Circular Externa Nº 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021.

**Resultado del análisis de costos basado en históricos. Anexo 3A (Cuadro Análisis proyección costos históricos.)**

Se realizó un análisis de costos históricos mediante consulta en las bases de datos SECOP de contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación Regional Pacifico en los años anteriores, encontrando el proceso FGN-RP-IPSE-0038-2020

Se indexaron los valores correspondientes a la oferta económica que estuvo en promedio de las ofertas recibidas las cuales fueron 12 en total, pero de estas fueron excluidas las realizadas por valor de $1 y $1000 antes del evento de subasta para el proceso **FGN-RP-IPSE-0038-2020** para los items que tuvieran las mismas caracteristícas de la presente contratación.

Lo anterior teniendo en cuenta que para el proceso en mención, una vez terminó el evento de subasta, el valor por medios tecnólogicos fue $ 0.

**Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 3 (cuadro Cotizaciones 2022)**

Una vez revisada la única cotización que fue aportadas para el proceso, se observa lo siguiente:

**MEDIO TECNOLOGICO**

a) Fue expedida con base en las especificaciones técnicas entregadas por el Departamento de Seguridad y la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación de la Fiscalía General de la Nación.
b) No se presentan diferencias significativas pues solo se tuvo en cuenta la única cotización enviada por Nivel central para la Regional pacifico.
c) El resultado económico del análisis de cotizaciones corresponde a los valores mínimos cotizados. Para el caso en particular la única cotización enviada por Nivel Central a la regional Pacifico.

**Resultado del análisis de costos basado en históricos y cotizaciones. Anexo 3B**

Para el resultado final para la vigencia 2022 para medios tecnológicos, se indica:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Para los items que cuentan con valores históricos del 2020, se emplearon los valores históricos, resultado del promedio de los valores de la ofertas recibidas antes de la subasta, excluyendo del mismo las ofertas económicas recibidas por valor de $1 y $1000.

**CONSOLIDADO MEDIOS TECNÓLOGICOS 2022-2024. Anexo 3C**

Para medios tecnólogicos para los 2 meses correspondientes a la vigencia 2022 se establecieron los precios de acuerdo al procedimiento mencionado anteriormente, para establecer los valores unitarios para las vigencias 2023 y 2024, se proyectó un incremento de 4,3% y 3% respectivamente teniendo en cuenta la circular 007 del 22 de febrero de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 4 (Cuadro estudio de mercado definitivo).**

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor proyectado para este proceso está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

Para factor humano para los 2 meses correspondientes a la vigencia 2022 se mantuvieron los precios establecidos para el periodo correspondiente de enero a octubre de la anualidad, para establecer los valores unitarios en el factor humano para las vigencias 2023 y 2024, se proyectó un incremento de 4,3% y 3% respectivamente teniendo en cuenta la circular 007 del 22 de febrero de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para medios tecnológicos para los 2 meses correspondientes a la vigencia 2022 se establecieron los precios de acuerdo al procedimiento mencionado anteriormente, para establecer los valores unitarios para las vigencias 2023 y 2024, se proyectó el mismo incremento que para factor humano.

De otro lado, de acuerdo con el Decreto 1070 de 2015 y la Circular No. 20221300000145 de la Supervigilancia, fue necesario que para la vigencia 2022, se inlcuyera un % por concepto **prima seguro de vida,** el cual no fue incluido en la circular No. 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021. En consecuenica, la Fiscalía General de la Nación fijó la prima de **seguro de vida** en el 0.020% (sobre el valor del factor humano) con recurso de FGN y 0.017% sobre el valor del factor humano) con recurso del FEAB. Ahora bien, en lo que respecta a las vigencias 2023 y 2024, de acuerdo con lo definido

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

en el Decreto 1588 de 2021, en lo sucesivo las tarifas para el sericio de vigilancia fijadas por la Supervigilancia, incluirán la prima de seguro de vida[1].

Por otra parte, se precisa que, será objeto de oferta económica el componente de Medios Tecnológicos para las 3 vigencias a saber 2022, 2023 y 2024, toda vez que el servicio de vigilancia con medio humano (con arma y sin arma), ha sido cuantificado de acuerdo con las tarifas mínimas señaladas por la Superintendencia de Vigilancia.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el numero decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el numero decimal sea igual o mayor a 5).

De conformidad con el resultado del estudio de mercado, se establece como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **"**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL PACIFICO CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) VALLE DEL CAUCA, II) CAUCA Y III) NARIÑO**."**, el valor de **$14.974.134.410 INCLUIDO IVA, AIU, AYS Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, los cuales se distribuyen por vigencia de la siguiente manera, según puede observarse en el **anexo 4.**

| VALORES TOTALES POR VIGENCIA INCLUIDO AIU, AYS E IVA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | VALOR TOTAL 2022 | VALOR TOTAL 2023 | VALOR TOTAL 2024 | VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO 2020-2022 |
| FACTOR HUMANO-FGN | $1.657.276.526 | $10.371.236.508 | $1.780.395.666 | $13.808.908.700 |
| FACTOR HUMANO-FEAB | $157.822.720 | $905.350.072 | $0 | $1.063.172.792 |
| VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 - FGN | $420.000 | $0 | $0 | $420.000 |
| VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – | $24.000 | $0 | $0 | $24.000 |

[1] Artículo 2.6.1.1.6.3. del Decreto 1070 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1561 de 2022: *"**Estructura de Costos y Gastos**. La tarifa calculada está dada sobre la base delos costos directos que **incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades**".*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DECRETO 1588 DEL 2021-FEAB | | | | |
| FACTOR TECNOLOGICO-FGN | $12.194.080 | $76.313.844 | $13.100.994 | $101.608.918 |
| TOTAL PRESUPUESTO | $1.827.737.326 | $11.352.900.424 | $1.793.496.660 | $14.974.134.410 |

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 A 29 DE FEBRERO DE 2024 | $14.974.134.410 |

## 8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

https://ideasseguridadprivada.com/por-que-es-importante-la-seguridad-privada/
https://supervigilancia.gov.co/glosario/v/
https://zonacero.com/generales/acuerdan-nuevas-tarifas-salariales-para-los-vigilantes-privados-195534
https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9615/sector-de-vigilancia-y-la-seguridad-privada-le-cumplio-a-colombia/#:~:text=El%20Sector%20de%20la%20Vigilancia,mil%20empleos%20de%20manera%20directa
https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9236/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada-2020/
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.supervigilancia.gov.co/
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1540#:~:text=Los%20particulares%20de%20manera%20excepcional,discrecional%20de%20la%20autoridad%20competente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

| | |
|---|---|
| **EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES** | **$ 14.974.134.410** |

**INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

**EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elaboró | John Jairo Gerena Chavarro – Profesional de Gestión II | 30/08/2022 | |
| Aprobó | Karen Joanna Cilima Portilla – Profesional de Gestión III | 30/08/2022 | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada